



AUTORIZA PERMISO POR COMPENSACIÓN DE TIEMPO FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3238

CHILLAN VIEJO 20 NOV 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo señalado en Resoluciones N° 1004/10.04.219, N° 1577/15.04.2019, mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica, para que se le conceda Permiso por compensación de tiempo en las fechas que se señala, y la autorización dada con esta fecha por el Sr. Director de Seguridad Pública.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por Compensación de Tiempo a

Funcionaria que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
██████████	CAAMAÑO CAAMAÑO ANA	17/11/2020 15:15	17/11/2020 17:15	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
██████████	CAAMAÑO CAAMAÑO ANA	19/11/2020 15:15	19/11/2020 17:15	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/OES/OCLL/lec

Distribución:

Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper



20 NOV 2020